

**RESOLUCIÓN N° 047  
DEL 08 DE MAYO DE 2020**

**“Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la reducción del riesgo de exposición y contagio de covid-19”**

El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Municipal 1309 de 2012, Acuerdo 05 de 2020

**CONSIDERANDO:**

1. Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.
2. Que, con base en la declaratoria de pandemia, mediante Resolución 385 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID – 19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.
3. Que la Organización Internacional del Trabajo en comunicado del 18 de marzo de 2020 instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleados y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID – 19, ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.
4. Que adoptando las medidas de la Administración Municipal de Itagüí mediante el Decreto No. 426 del 23 de marzo de 2020, en la cual se adoptó de manera integral para la ciudad de



Itagüí las medidas contenidas en el Decreto Nacional 457 de marzo 22 de 2020 y en consecuencia de ello dispuso el AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO de todas las personas entre las 00:00 horas del día miércoles 25 de marzo de 2020 hasta las 00:00 horas del día lunes 13 de abril de 2020.

5. Que acogiéndose a lo establecido en el artículo 12 del Decreto No. 426 del 23 de marzo de 2020, la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli mediante la Circular Interna No. 05 del 24 de marzo de 2020 implementó el trabajo en casa y el uso de las herramientas TIC con medida preventiva de carácter temporal y extraordinaria.
6. Que mediante el Decreto No. 553 del 08 de mayo de 2020, la Administración Municipal de Itagüí, adopta las disposiciones de aislamiento preventivo obligatorio del orden nacional establecido en el Decreto 636 de 06 de mayo de 2020 y se dictaron otras disposiciones como:

**Artículo 13.** *“Disponer el siguiente horario para los servidores públicos de la administración municipal de Itagüí y sus entidades descentralizadas: de lunes a jueves de 07:00 am a 12:30 p.m y de 1:30 pm a 5:00 pm y los días viernes de 07:00 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:00pm”*

7. Que acogiéndose a lo establecido en el Decreto 553 del 08 de mayo de 2020, la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli mediante Protocolo de Bioseguridad adopta las medidas necesarias que se deberán tener en cuenta con el fin prevenir, atender y mitigar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las circulares conjuntas de protocolos de bioseguridad expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social y el Ministerio de Trabajo, entre otras.

En mérito de lo expuesto, el Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** *Protocolo de Bioseguridad.* Adoptar el Protocolo de Bioseguridad para la reducción del riesgo de exposición y contagio de covid-19 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Adeli, que será parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Vigilancia del cumplimiento del protocolo.* La vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Itagüí, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2020.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO**  
Gerente General



Proyectó y Aprobó D<sup>ña</sup> PATRICIA ARBOLEDA ISAZA  
Directora Administrativa y Financiera

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí



# PROTOCOLO PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN Y CONTAGIO DE COVID-19

**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ  
ADELI**

Empresa Industrial y Comercial del Estado



**ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado**  
Carrera 51 No. 51-55 , Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9  
Correo Electrónico: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)  
Teléfono: 3737676 EXT 1422  
NIT: 900590434-8  
[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)



## CONTEXTO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) el pasado 11 de marzo del año en curso, ha declarado como pandemia el COVID-19 por ser una enfermedad epidémica, esencialmente por la velocidad en su propagación, que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea, por lo que solicitó a los países tomar acciones preventivas, de control y de mitigación.

## OBJETO

Adoptar las medidas necesarias que se deberán tener en cuenta con el fin de prevenir, atender y mitigar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las circulares conjuntas de protocolos de bioseguridad expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social y el Ministerio de Trabajo, entre otras.

## ALCANCE

Aplicar a todos los servidores públicos y trabajadores oficiales, al igual que a contratistas, proveedores y visitantes de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, que se encuentren en ejecución de labores o en las instalaciones o áreas de trabajo de la empresa durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19.



## GLOSARIO

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Afectado:** Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).

**Contacto estrecho:** Contacto estrecho comunitario: cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados).

**Covid-19:** También conocida como enfermedad del coronavirus2 o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.

**Sintomatología:** Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

**Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

**Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

**Prevención:** Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

**Protección:** Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

**Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.



## ¿CUÁLES SON LOS SIGNOS Y SÍNTOMAS?

- Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves o modelaros y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas - IRA -, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general.
- Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.



Fiebre de difícil control, mayor a 37.5° y por mas de 3 días



Dificultad para respirar



Fatiga



Tos



Malestar general



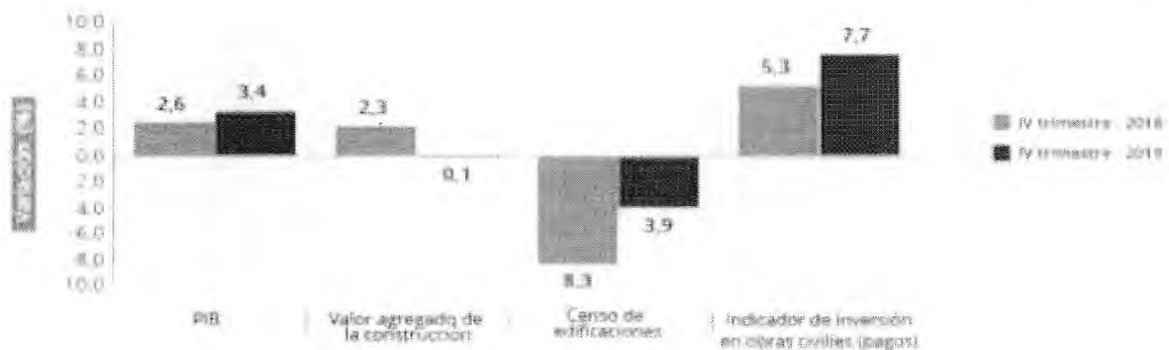
Secreciones nasales

# JUSTIFICACIÓN

Según el DANE, la industria de la construcción y sus derivados, presenta un informe de los indicadores económicos hasta marzo de 2020, siendo este gremio muy importante para la reactivación de la economía así mismo según Fedesarrollo actualmente en el año 2019 se registró un aumento del 8% en obra civiles privadas y de un 7% en obras públicas, la proyección es de 1.5% si le agregamos la productividad.

## (IEAC) Indicadores económicos alrededor de la construcción

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción - IV trimestre (2018 - 2019pr)



Fuente: DANE



# MEDIDAS PARA LA CONTENCIÓN DEL VIRUS

Según el ministerio de Salud Y protección Social, Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son el lavado de manos, el distanciamiento social y el uso del tapabocas, es por esto que desde ADELI estamos tomando medidas conjuntas con la administración, el área de Seguridad y Salud En el Trabajo y la ARL para garantizar que nuestros servidores públicos, trabajadores oficiales y visitantes cumplan con estas tres medidas. Algunas de estas medidas son:

## A. LAVADO DE MANOS

- Se realizará gestión con el proveedor Asear para garantizar la disposición de jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) en los 3 baños que están ubicados los lavamanos de manera que cada persona pueda aplicar el protocolo de lavado de manos de forma adecuada. Adicional la persona de servicios generales será la encargada de garantizar la disposición de los productos en cada baño.
- Se colocará un dispensador que garantice suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%. Cerca de la recepción para que el personal tenga fácil acceso al producto.
- Se garantizará la disposición de los 3 puntos de lavado que hay en la sede para el uso de todo el personal.
- Los responsables de área de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo establecerán mecanismos que garanticen el lavado de manos como mínimo cada 3 horas o cuando sea necesario según las recomendaciones del ministerio de salud, se realizarán inspecciones,

seguimiento y monitoreo aleatorias al personal para verificar que realicen el protocolo adecuado. de y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.

- El área de talento humano, comunicaciones y SST realizarán periódicamente campañas de promoción y prevención frente a COVID 19 y se colocarán afiches en baños donde se muestre como se debe hacer el lavado de manos.

## **B. DISTANCIAMIENTO FÍSICO**

Para garantizar que todos Los trabajadores y visitantes permanezcan como mínimo a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, han realizado las siguientes acciones:

- Se incentivarán los encuentros virtuales y en caso de ser presenciales debe ser con máximo 6 personas y garantizando el distanciamiento.
- Se adecuarán espacios para que las personas consuman sus alimentos garantizando distanciamiento.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, por parte de talento humano y SST se harán recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.

## **C. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- Los elementos de Protección Personal indicados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19 son:





- **Tapabocas** para todo el personal y con uso obligatorio tanto dentro como fuera de las instalaciones, incluyendo durante los traslados y en actividades aun por fuera de su trabajo.
- Se permite usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se capacitará al personal sobre el paso a paso para colocarse, quitarse, utilizar y desinfectar el tapabocas siguiendo las recomendaciones Ministerio de Salud y Protección Social.
- El uso de **guantes** se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- La empresa suministrará los EPP al personal vinculado y garantizar su disponibilidad y recambio.
- El personal contratista debe contar con sus propios EPP y la empresa vigilará su uso y estado.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Se colocarán restricciones para el ingreso a la empresa, de cualquier persona que no use tapabocas.
- Para el destino final de los elementos de protección personal utilizados se colocará una caneca con doble bolsa negra debidamente señalizada y el personal de asear será el encargado de su recolección y disposición final.
- En caso de ser requerido se adecuará un espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.

#### D. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los organismos patógenos como el SARS CoV-2, responsable de la enfermedad llamada COVID-19, responden a condiciones específicas



para “vivir” como en este caso en un humano que le proporcione humedad y temperatura ideales, por ello elige alojarse en las vías respiratorias, mucosas y lugares de fácil adhesión. En las superficies, el virus permanece por un tiempo limitado, pero allí no puede reproducirse y por ello es procedente y fundamental limpiar y desinfectar dichas superficies como una de las acciones preventivas.

En ADELI se implementará la guía de limpieza y desinfección de superficies recomendado para la ARL SURA (ver anexo 1) y este procedimiento será realizado antes durante y después de las jornadas laborales y con mayor frecuencia en baños, puertas, horno microondas, barra de atención a usuarios, interruptores de luz y en aquellos lugares de uso más frecuente. El procedimiento será realizado por personal de la empresa ASEAR que cuenta con la capacitación y todos los elementos de protección requeridos.

- El área de talento Humano y SST serán los encargados de verificar periódicamente el cumplimiento del protocolo y que los productos que se estén utilizando cuenten con sus respectivas fichas técnicas de seguridad.
- La desinfección de equipos como teléfonos, lapiceros, celulares, teclados, mouse, etc. estará a cargo de cada servidor o trabajador oficial y se realizará con paños desinfectantes conforme a recomendaciones de Ministerio de Salud y Protección Social.
- En la sede se designa un lugar donde se podrán almacenar de manera segura los implementos utilizados para la limpieza y desinfección, adicional se tiene en cuenta la matriz de compatibilidad para el almacenamiento de los productos químicos.



## VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, es una prioridad para ADELI, para lograrlo se implementarán una serie de medidas que permitan hacer una estratificación de las condiciones de salud los servidores y trabajadores y tomar las decisiones administrativas enfocadas al cuidado de las personas. Entre las principales medidas que se implementarán están:

- Para identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio) se enviará un link a todo el personal para realizar una encuesta de estratificación y una encuesta de reporte de condiciones de salud diaria por medio de la plataforma de ARL SURA, (esta encuesta aplica también para personal con trabajo en casa o remoto) y posteriormente hacer el análisis de la información que facilitara la adecuada y oportuna toma de decisiones tendientes a reducir la probabilidad de contagio o reducir consecuencias en caso de contagio.
- Se implementará la aplicación de la guía de ingreso de personas a la empresa frente a la contingencia de covid-19 (anexo 2)
- ADELI fomentará el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores por medio de comunicados digitales y físicos donde se comunicará las recomendaciones y Proveerá asesoría y acompañamiento por parte del área de SST y la ARL SURA a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo





del Ministerio de Salud y Protección Social tendientes a prevenir el contagio con COVID 19.

## **RECOMENDACIONES GENERALES PARA SERVIDORES, TRABAJADORES OFICIALES Y CONTRATISTAS DURANTE SU PERMANENCIA EN LA INSTALACIONES.**

- Lavarse las manos con agua y jabón al menos por 20 segundos; para tal fin, la empresa debe proveer de los insumos necesarios para el desarrollo constante de la actividad que como mínimo debe ser cada 3 horas, se debe realizar la actividad de manera obligatoria al ingresar a la empresa.
- Aumentar la frecuencia de aseo en las instalaciones de la empresa, para lo cual, se debe disponer del personal dispuesto por la empresa contratante que responda con dicha necesidad.
- Saludar evitando el contacto físico (sin saludo de manos, abrazos o besos) y mantenga una distancia prudente de cualquier persona con la que interactúe. La distancia mínima debe ser de 2 m. Por ningún motivo se puede permitir aglomeraciones en áreas húmedas como baños, zona de comida, entradas, salidas.
- Al toser o estornudar, debe cubrirse la boca con el codo flexionado o pañuelo, así se encuentre solo, para evitar contaminar elementos a su alrededor, si presenta algún síntoma de resfriado o eventualmente desarrolla gripa, utilice tapabocas, quédese en casa y notifique a su jefe inmediato.
- Se dispondrá de un lugar cercano a la portería de la empresa para el proceso de desinfección de zapatos, ropa y manos.
- En la medida de lo posible se mantendrán las puertas abiertas de las instalaciones de la empresa para evitar el contacto con chapas, puertas, llaves.





- Si la persona presenta síntomas similares a los divulgados por el covid-19, debe comunicarlos a su Jefe antes de presentarse a la empresa a trabajar para que se le den las indicaciones del caso. Si alguno de estos síntomas (fiebre alta, tos seca o dificultad respiratoria) se llegara a presentar durante su jornada de trabajo, repórtelo inmediatamente a su Jefe Inmediato y dé la alerta a los organismos de salud competentes en su ciudad de residencia para instrucciones.
- Utilizar en todo momento desde el ingreso hasta la salida de la empresa, los elementos de protección personal, estos son, tapabocas, guantes de ser necesario según el tipo de actividad y utensilios de aseo dispuestos en los baños, en las frecuencias antes mencionadas. Los elementos de protección personal no pueden ser de ninguna manera compartidos.
- Los elementos de las oficinas no pueden ser compartidos, tales como, bolígrafos, cosedoras, computadores y demás.
- La alimentación se debe hacer por separado, de manera coordinada para el uso de la cocineta, cumpliendo con la distancia mínima establecida de 2 m, adicional a esto los servidores y trabajadores oficiales en la medida de lo posible deberá traer los alimentos para el consumo dentro de las instalaciones de la empresa.
- Los servicios de domicilio deberán ser recogidos en la plazoleta central, o a los ingresos de los edificios de la administración, evitando el ingreso de los domiciliarios a las oficinas.
- En los tiempos de alimentación, se deben establecer turnos para almorzar que oscilen entre las 12:00 y las 2:00 pm, garantizando así la distancia mínima entre los servidores públicos.
- Tomar agua frecuentemente y sea cuidadoso de utilizar sus propios recipientes y utensilios para comer (vasos, platos y cubiertos).



- Desinfectar los elementos asignados a su puesto de trabajo al iniciar y finalizar la jornada laboral con el desinfectante suministrado por la empresa.
- Evitar al máximo la manipulación de documentos, en la medida de lo posible se manejarán virtualmente.
- Evite durante el trabajo, corrillos, reuniones o comentarios que lleven a violar las distancias permitidas entre la gente.
- El aforo de los ascensores se limitará estrictamente a máximo la mitad de su capacidad normal, procurar el uso de las escaleras, siempre y cuando su condición de salud se lo permita.
- Los empleados que prestan servicios dentro de las instalaciones de Adeli, deben evitar salidas innecesarias por fuera de las instalaciones.
- Se debe evitar el ingreso de visitantes, venteros ambulantes, y demás personal que no sea necesario para el cumplimiento de las funciones.

## **RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA SECRETARIA Y PERSONAL DE RECEPCIÓN**

- Conservar en todo momento el uso de los elementos de protección personal tales como tapabocas y guantes de látex durante el desarrollo de su labor.
- Al recibir al cliente y/o visitante, dar a conocer las medidas generales de prevención frente al COVID 19 relativas al lavado de manos, distanciamiento social y mecanismos de transmisión.
- Utilice los guantes para proteger las manos y manipular la documentación con compañeros o personal externo. Recuerde no tocarse la cara mientras los utiliza y lavarse las manos una vez se los retira.

- Establecer distancia entre los clientes y la recepción para evitar el contacto con el mueble. El mostrador debe ser desinfectado constantemente.
- La secretaria o personal de recepción debe lavarse las manos luego de cada contacto con personal externo y deberá mantener la máxima distancia posible.
- Debe estar pendiente de que cada persona que ingrese a la empresa realice el respectivo protocolo de ingreso donde se incluye el protocolo de lavado de manos y desinfección, así como el protocolo del tapabocas entre otros.

## **INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)**

- ADELI ha definido los protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa, así como las medidas de seguridad que deben tener los empleados y contratistas al desplazarse o ingresar a otras empresas.
- Las personas que por cumplimiento de sus funciones deban desplazarse deberán aplicar las recomendaciones de la guía para prevenir el COVID 19 desde la movilidad (guía recomendada por ARL SURA anexo 3).
- Al ingresar a las obras o empresas en necesario solicitar la información sobre los protocolos de cada empresa y acogerse a estos durante la estadía. Si no le brindan capacitación sobre el protocolo debe informarlo a los jefes inmediatos para decidir el paso a seguir.



## RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATISTAS DE OBRA, INTERVENTORES Y SUPERVISORES DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

El ocho (08) de abril de 2020 el Presidente de la Republica emitió el Decreto 531 a través del cual amplió el periodo de aislamiento desde las cero horas del día trece (13) de abril y hasta las cero horas del día veintisiete (27) de abril de 2020, preceptuando en su Artículo 3 “Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio”: Para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 permitirán el derecho de la circulación de las personas en los siguientes casos o actividades:

(...)

*18. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y obra pública, así como la cadena de suministros de materiales e insumos relacionados con la ejecución de las mismas.*

(...)

Ante esta excepción y teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte en la Circular Conjunta No 0000003 del 08 de abril de 2020 y por El Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Vivienda en la Circular Conjunta No 001 del 11 de Abril de 2020 se debe aportar un protocolo de bioseguridad para la contención del Coronavirus COVID-19 a fin de garantizar la seguridad y convivencia del personal y mitigar y reducir la exposición y contagio de los trabajadores por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus Covid-19.



Bajo este panorama, ADELI, como aliado estratégico del Municipio de Itagüí, en el ejercicio de su responsabilidad como asociado y contratante, advierte a los contratistas, interventores y supervisores sobre las medidas básicas que deben ser implementadas en todos los proyectos que fueron suspendidos, a fin de reanudar la actividad contractual en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria en el cual se encuentra actualmente todo el territorio nacional, así:

1. Cada contratista de obra deberá elaborar Protocolo de Bioseguridad que incluya como mínimo, las medidas preventivas y de mitigación establecidas en las circulares conjuntas citadas con antelación, así como con los lineamientos de la circular 029 del tres (03) de Abril de 2020 y resolución 666 de 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Trabajo.
2. Cada contratista, a su vez, deberá realizar un “Plan de Reanudación de obra” en el cual debe incluir: Listado del personal que iniciará labores con su respectiva edad y número de identificación, cronograma de reanudación gradual, cantidad de personal que se tendrá por turnos de trabajo (teniendo en cuenta las directrices que al respecto emita el Gobierno Nacional con relación al número máximo de personas para un área determinada de trabajo), frentes de obra priorizados para iniciar ejecución y los insumos necesarios para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de ejecución de obra.
3. Tanto el protocolo de Bioseguridad como el programa de reanudación de obra deberán ser avalados por las respectivas interventorías de cada proyecto y por la ARL a la que se encuentren afiliados los empleados de cada obra, ya que una vez surtidas esas etapas,



ambos documentos deberán ser remitidos a un comité asesor que estará conformado por: Por parte de ADELI, el Director operativo y de proyectos o su delegado, Por parte del Municipio de Itagüí el Secretario de Infraestructura o su delegado, un representante por parte de la Secretaría de Salud y un representante por parte de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo.

4. Este comité asesor, basado en el análisis de los documentos aportados por el contratista, será el encargado de recomendar la reanudación de cada obra o de sugerir recomendaciones pertinentes, las cuales deberán ser acogidas por el contratista para poder darle el aval definitivo, contando siempre con el acompañamiento tanto por parte de ADELI como de la Administración Municipal de Itagüí.
5. Una vez surtido el trámite de aprobación de los protocolos de bioseguridad y reactivación, se procederá a realizar todos los actos administrativos de reanudación de convenios, contratos de obra e interventoría y de informar a las respectivas aseguradoras para la actualización de las garantías.
6. Cada proyecto debe adaptar su protocolo de bioseguridad con base en lo establecido en la circular Conjunta No 001 de 2020 y el mismo, una vez revisado y avalado por las diferentes instancias, debe ser comunicado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio antes del 30 de Abril de 2020, para propósitos de registro, al correo [planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co](mailto:planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co).

Previa la reanudación de las obras, cada uno de los proyectos deberá cumplir en sus protocolos de bioseguridad con los lineamientos del orden nacional enfocados en: Medidas de prevención, medidas de contención y mitigación, medidas en obra y otros espacios y medidas



para la cadena de producción y suministros, según los lineamientos dados por El Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Vivienda en la Circular Conjunta No 001 del 11 de Abril de 2020.

Finalmente es importante reiterar el estricto cumplimiento que se debe dar a las medidas básicas de prevención contra el COVID-19 entre las cuales se destacan: El uso obligatorio y permanente de tapabocas por parte de todo el personal del proyecto, el lavado constante de las manos y el distanciamiento social obligatorio de mínimo un metro.

ADELI y el Municipio de Itagüí, a través de los integrantes del Comité Asesor, interventores y supervisores verificarán el cumplimiento del Programa de reanudación de obra y el Protocolo de bioseguridad para la contención del Coronavirus COVID-19 en cada una de las obras y adoptará los correctivos legales y contractuales a que haya lugar en caso de evidenciar incumplimiento. Para este fin, la interventoría deberá incluir en sus informes periódicos un capítulo donde indique las actividades adelantadas por los contratistas y el cumplimiento de cada una de las medidas y los planes de acción a seguir, en caso de presentarse algún contagio.

## **MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y / O ALTERNATIVAS LABORALES**

- Se suministrará al personal los elementos necesarios de protección, desinfección, aseo y limpieza que permitan el desarrollo de su actividad en condiciones de seguridad establecidas en el protocolo.





- Identificar la población más vulnerable por temas de edad y preexistencias de salud, es decir, diabetes, hipertensión y respiratorios, con el fin de salvaguardarlos y evitar su exposición en ambientes compartidos.
- Se divulgará en todas las carteleras y medios de comunicación efectiva en la empresa sobre las recomendaciones a seguir y las novedades de interés en la contingencia.
- Se colocarán dispensadores de gel antibacterial para los clientes en los corredores y recepción.
- Se dispondrán en la sede un contenedor y/o recipientes exclusivos para la disposición de los guantes, tapabocas y elementos empleados en el aseo y desinfección de las áreas de trabajo.
- Promover las alternativas a los sistemas de transporte masivo, no obstante, se hará seguimiento desde el ingreso y salida para verificar su estado de salud por su interacción por fuera de la empresa.
- Se promoverá la práctica de trabajo en casa para aquellos puestos que lo permitan o que por sus condiciones de salud así lo requieran, así mismo reuniones con clientes o reunión con jefes de áreas a través de medios digitales.
- Teniendo en cuenta que el número de personal que labora en la empresa no supera el máximo de 50 personas y se puede conservar la distancia de los 2mts, se podrán retomar las labores una vez se levante el aislamiento preventivo obligatorio, garantizando todas las demás medidas de seguridad manifestadas en este protocolo y las dispuestas por el ministerio de salud y protección social o demás entidades departamentales o municipales.





## **PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19**

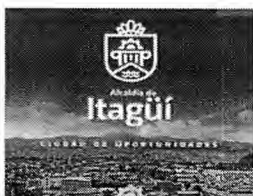
- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS, ARL y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS, ARL y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

## **MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES (ARL).**

ADELI y ARL SURA están realizando de manera constante estrategias para la identificación de medidas preventivas que permitan minimizar la probabilidad de contagio por COVID 19 y el control de los demás riesgos colaterales que trae consigo la actual contingencia, algunos de estas estrategias son:

- Actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos específica para COVID 19 (herramienta de ARL SURA)
- Plan de capacitación para la prevención y manejo del COVID 19
- Apropiación y aplicación de guías.
- Acompañamiento en riesgo biológico a todo el personal



- Plan de apoyo en Salud Mental por ARL SURA.
- Definición de EPP según las funciones.
- Capacitaciones virtuales en riesgo biomecánico e higiene postural a personal con trabajo remoto. Entre otras.

## PLAN DE COMUNICACIONES

- Se contará con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, contratistas. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.
- Se divulgará las medidas contenidas en esta circular y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- Se brindarán mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Se establecerán mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las





infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Se realizarán charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.


En ADELI somos conscientes que la obligación de cuidarnos no es solamente en el trabajo, por eso conjuntamente con la ARL hemos creado estrategias que permiten a nuestros servidores, trabajadores oficiales, contratistas visitantes y sus familias conocer e implementar medidas de prevención para reducir la probabilidad de contagio por COVID-19. Por tal razón de manera constante por los diferentes medios de comunicación digitales y físicos compartimos información de confianza como:

- Como crear una unidad sanitaria en el hogar.
- Medidas de seguridad a recibir domicilios.
- Cuidados al salir de casa.
- Como cuidarme mientras realizo mis compras.
- Prevención y cuidado de las Mascotas
- Protocolo de desinfección de vehículos.
- Salud mental en tiempos de aislamiento
- Recomendaciones transporte
- Convivencia con una persona de alto riesgo.
- Recomendaciones para personal que atiende público etc.



## APLICACIÓN CORONAAPP

Estamos convencidos que el cuidado no solo debe ser a nivel laboral sino en todo momento por tal motivo desde ADELI promovemos el uso de las aplicaciones que el ministerio de salud y protección social han dispuesto para el reporte de condiciones de salud de todas las personas.



**Si descargo la aplicación CoronApp - Colombia, cómo puedo ayudar a combatir el COVID-19?**

- Activa la geolocalización**  
Permite saber cuándo te encuentras físicamente alrededor de los centros o sitios de atención de salud en el país.
- Recibe instrucciones**  
Según los resultados del análisis de datos se activan mensajes que indican y te ofrecen recomendaciones específicas para el estado de la salud.
- Haz tu autoevaluación**  
Reporta tus síntomas y si de las recomendaciones se requiere a saber más sobre la salud y consultar a un profesional médico, podrá dirigirse al centro de salud.
- Se parte de la solución**  
Con los datos de salud podrás recibir alertas de riesgo en tu zona y recibir recomendaciones de prevención y salud para ti y tu familia.
- Mantente al día**  
Recibe la información de salud, consejos, casos sospechosos, vacunas, áreas de atención, centros de salud y servicios de salud pública gubernamentales.

**Con el reporte del estado de tu salud podremos:**

- Facilitar la atención y el diagnóstico más oportuno.
- Identificar y monitorear los casos de COVID-19.
- Identificar el comportamiento del virus.
- Generar cuando sea necesario un cuadro de notificación en tiempo real y de alta especificidad de la población.

**El futuro es de todos** | **Ministerio de Salud y Protección Social**

**La aplicación**  
**CoronApp - Colombia**  
Inicia a ser afectada por COVID-19 geográficamente con un sistema de coordenadas y datos específicos.

## ANEXOS

- 1- Guía de limpieza y desinfección
- 2- Guía de ingreso de personas a la empresa frente a la contingencia de covid-19
- 3- Guía de prevención COVID 19 desde la movilidad

# DESINFECCIÓN CON GEL ANTIBACTERIAL

## ¿Cómo desinfectarse las manos?

(Desinfectarse las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias)

**1** Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

**1A**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

**1B**



**2**



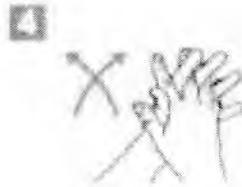
Frótese las palmas de las manos entre sí.

**3**



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

**4**



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

**5**



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, aparrándose los dedos.

**6**



Frótese con un movimiento de rotación el puño izquierdo, apoyándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

**7**



Frótese el puño de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

**8**



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente  
Clean Care is Safer Care

SAVE LIVES  
Clean Your Hands



## DESINFECCIÓN CON JABÓN ANTIBACTERIAL

# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

**0** Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

WHY? SAFE. HOW? WITH THE 5 STEPS AND 20 SECS.

SAVE LIVES  
Clean Your Hands

